

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TECNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

RESOLUCION EXENTA N° 3169 /

TALCA,

04 NOV. 2009

VISTOS:

- a) La Propuesta Pública N° 51/2009, a suma alzada, "Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Molina, Sagrada Familia y Teno" Región del Maule. (18°) llamado;
- b) La Resolución Exenta N° 2960 del 13 de octubre de 2009, que rechaza la oferta y declara desierta la licitación precedentemente señalada, respecto al Proyecto Villa La Unión de la comuna de Molina, Región del Maule;
- c) El error consignado por la Comisión Técnica en el Acta de Selección de ofertas de fecha 22 de Septiembre de 2009, en el sentido que estipula:
Que la oferta presentada por la Empresa Fernando Vega Godoy, para el Proyecto Villa la Unión, de la Comuna de Molina, excede el 30% del monto asignado a la obra.
Debiendo correctamente decir:
Que la oferta presentada por la Empresa Fernando Vega Godoy, para los Proyectos Villa la Unión y Bajo los Romeros, de la Comuna de Molina, excede el 30% del monto asignado a la obra.
- d) Lo dispuesto en el Artículo Número 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y D.S. 259 del 21 de Diciembre de 2007 (V. y U.), y el D.F.L N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1° **Rectifíquese** el Resuelvo 1 de la Resolución Exenta N° 2960 del 13 de octubre de 2009, en el sentido que dice:
Rechácese la oferta presentada y declárese Desierta la Propuesta Pública 51/2009, a suma alzada, "Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Molina, Sagrada Familia y Teno" Región del Maule. (18°) llamado, respecto al Proyecto Villa la Unión, de la Comuna de Molina.

Debe decir:

Recházese la oferta presentada y declárese Desierta la Propuesta Pública 51/2009, a suma alzada, "Programa de Pavimentación Participativa, comunas de Molina, Sagrada Familia y Teno" Región del Maule. (18º) llamado, respecto a los proyectos Villa la Unión y Bajo los Romeros, de la Comuna de Molina.

- 2.- En lo demás se mantiene vigente en todos sus términos la resolución Exenta N° 2960 del 13 de octubre de 2009.

Anótese, comuníquese y publíquese



Distribución: te 28/10/2009 (13 g)

Seremi Minvu Talca - D.D.U. Minvu Stgo. - Ditec. Minvu Stgo. - Depto. Prog. Física y Control - Depto. Técnico- Depto. Programación y Control - Depto. Adm. y Finanzas- Depto Jurídico- Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad de Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Ctta.- Fernando Vega Godoy.- Yumbel N° 795, Linares.